

#### Secretaría Académica – Dirección General de Desarrollo Curricular-

#### Departamento de Curriculum

## ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO<sup>1</sup>

#### Presentación

El presente documento está dirigido a los equipos docentes de la UNPAZ. A través del mismo, se busca acompañar la tarea de elaboración de los programas de las unidades curriculares, en el marco normativo vigente de la Universidad.

Resulta valioso advertir que el programa de una unidad curricular constituye un documento público en tanto que comunica a otros actores institucionales su propuesta pedagógica, explicita su enfoque y sus propósitos formativos, en el marco del plan de estudios de la carrera en la que se inscribe. Se configura también en una herramienta que anticipa al conjunto de estudiantes que cursen la materia cuáles son los conocimientos que abordará, qué expectativas de aprendizaje son esperables, en qué tipo de experiencias se verán involucrados/as, entre otras cuestiones.

De este modo, el diseño del programa permite poner en relación las intenciones docentes con las condiciones de enseñanza, es decir, clarificar qué se espera de la cursada de la unidad curricular en relación con la enseñanza y con el aprendizaje, anticipar las acciones que se llevarán adelante y prever las condiciones y recursos necesarios para concretarlas. Por ello, el desarrollo de esta tarea en el marco del equipo docente se constituye en una valiosa oportunidad para la reflexión y la toma de decisiones pedagógico-didácticas en un espacio común.

El <u>"Régimen docente"</u> (Art. 33, Res. C.S. N°02/20) establece que cada equipo docente a cargo de una unidad curricular es responsable de la elaboración de su programa, que debe presentarse a la Secretaría Académica -Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)- para su análisis técnico. Una vez elaborado el informe técnico favorable, el programa será remitido al Departamento correspondiente para su posterior aprobación en el Consejo Departamental.

En el Anexo de dicha resolución se define el <u>formato</u> que se debe considerar en la elaboración del programa. Cabe aclarar que los programas deben presentarse firmados al final por el/la docente responsable de su elaboración.

A continuación, se ofrecen algunas orientaciones que pueden colaborar con la tarea de los equipos docentes en esta etapa y, al mismo tiempo, anticipan los criterios que, desde el Departamento de Curriculum de la DGDC, se pondrán en juego en el análisis de cada programa.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Elaboradas a partir de las pautas que establece el Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado de la UNPAZ, Res. C.S. N° 150/18 y de las Pautas Académicas de Emergencia Vigentes.



# Orientaciones para la elaboración de programas

La elaboración de la propuesta pedagógica de una asignatura implica pensar de manera articulada las intenciones, los contenidos y las actividades entre otros de los componentes de la programación de la enseñanza. En este proceso de decisión es importante identificar también la relación de la unidad curricular con otras asignaturas que componen el recorrido formativo, es decir, su inscripción dentro de un plan de estudios.

En relación con lo primero, atender a la coherencia entre los distintos componentes del programa requiere poner en relación algunas definiciones y considerar, especialmente, algunos cruces:

- La relación entre contenidos y objetivos: los contenidos refieren a los objetos de conocimiento que se espera transmitir en el desarrollo de la unidad curricular, y los objetivos expresan los aprendizajes que se espera que los y las estudiantes logren en relación con ellos; en este sentido, algunas preguntas que podrían orientar la revisión de la coherencia entre estos componentes podrían ser: los objetivos establecidos, ¿dan cuenta de aprendizajes que abarcan todos los contenidos definidos? ¿pueden ser alcanzados por estos/as estudiantes, en el tiempo y las condiciones disponibles para el aprendizaje?
- La relación entre metodología y objetivos: la metodología da cuenta de las estrategias de enseñanza que se pondrán en juego y, en ese sentido, del tipo de oportunidades de aprendizaje que se pondrá a disposición de los y las estudiantes para que puedan lograr aquellos aprendizajes que se esperan (definidos como objetivos). En relación con esto, es posible preguntarse: las estrategias de enseñanza que se prevé implementar, ¿son coherentes con el tipo de aprendizajes que se espera que las y los estudiantes logren? ¿pueden, efectivamente, favorecer que esos aprendizajes se consoliden?
- La relación entre el cronograma de actividades, los contenidos y la bibliografía: el cronograma de actividades constituye una herramienta para poner en relación los contenidos y la bibliografía definida, con el tiempo disponible para su abordaje. En este sentido, el armado del cronograma puede poner una alerta sobre la factibilidad de la propuesta, por lo que vale la pena preguntarse: los contenidos definidos, ¿pueden abordarse con el nivel de profundidad esperado en la cantidad de clases que se disponen en el cuatrimestre/ año? La cantidad de bibliografía prevista para cada unidad, distribuida en las semanas de clase, ¿resulta una exigencia razonable de lectura para las y los estudiantes?

En relación con el segundo punto planteado, la articulación de la propuesta de la unidad curricular con el recorrido formativo en el que se enmarca, se debe tener presente cómo se inserta esa materia en la carrera, con qué unidades curriculares tiene relación y cuál es su aporte al horizonte profesional para el que forma. Algunas preguntas que podrían orientar en este sentido: ¿cómo aporta esta materia al desarrollo y consolidación de las capacidades profesionales definidas en el plan de estudios? ¿en qué unidades curriculares precedentes se apoya? ¿con cuáles posteriores se vincula? Para pensar sobre este punto, puede ser valioso revisar el plan de estudios de la carrera, en particular en las definiciones referidas al "Perfil de egreso" y "Alcances". Asimismo, considerar cuáles son las



unidades curriculares establecidas como correlativas (previas y posteriores) y revisar los programas de las mismas.

En el cuadro que sigue se detallan orientaciones específicas respecto de qué información es necesario incluir en cada componente del programa, y recomendaciones respecto de qué cuestiones sería valioso explicitar.

COMPONENTES REQUERIDOS	COMENTARIOS Y SUGERENCIAS
Unidad Académica	<ul> <li>Completar con la opción que corresponda:         <ul> <li>Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales,</li> <li>Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica,</li> <li>Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.</li> <li>Rectorado</li> </ul> </li> </ul>
Carrera/s a la/s que corresponde el Programa	Completar con la denominación oficial de la carrera tal como figura en el Plan de Estudios, disponible en: <a href="https://www.unpaz.edu.ar/carreras">https://www.unpaz.edu.ar/carreras</a>
Plan de Estudios	Consignar el número y año de la Resolución (Rectoral o de Consejo Superior) del Plan de Estudios de la carrera. Chequear en el documento correspondiente, disponible en:  https://www.unpaz.edu.ar/carreras
1. DATOS SOBRE LA UNIDAD CURRICULAR	
Nombre	Denominación de la unidad curricular y código correspondiente. Se requiere incluir el nombre exacto de la unidad curricular consignado en el Plan de Estudios de la carrera, considerando mayúscula/minúscula, número romano/arábigo, tildes, etc.
Modalidad	Se debe consignar la modalidad "Presencial" y aclarar, cuando corresponda, si se contempla algún porcentaje de virtualidad en el desarrollo de la unidad curricular. En estos casos, será necesario definir, en el componente 9 de esta planilla (Metodología de trabajo), el propósito de los espacios virtuales y las estrategias que se ponen en juego.
Régimen	Anual/cuatrimestral. Indicar la que corresponda.



Equipo Responsable	Indicar nombre y apellido del profesor/profesores responsable/s de la elaboración del programa.	
Año y mes de presentación del programa	Indicar el año y el mes de presentación del programa.	
2. CARGA HORARIA		
Horas de clase semanales y horas totales	Para completar este componente, se requiere consultar la carga horaria definida para la unidad curricular en el Plan de Estudios de la carrera.  - Consignar las horas semanales y totales asignadas a la	
	unidad curricular.	
	<ul> <li>En el caso de las horas totales, discriminar en horas totales teóricas, horas totales prácticas y otras horas (ej: trabajo de campo, laboratorio, etc.), <u>sólo</u> para las unidades curriculares en que esta distinción se establece en el Plan de Estudios.</li> </ul>	
3. UNIDADES CORRELATIVAS		
Denominación y código	Nombre y código de las unidades correlativas que consten efectivamente en el Plan de Estudios respectivo. Si la unidad curricular no tiene correlativas poner la leyenda "no tiene correlatividades con otros espacios curriculares".	
4. CONTENIDOS MÍNIMOS		
Contenidos Mínimos	Consignar los contenidos mínimos según lo establecido en la Resolución del C.S. que aprueba el correspondiente Plan de Estudios, disponible en: https://www.unpaz.edu.ar/carreras	
5. FUNDAMENTACIÓN		



#### **Fundamentación**

Sugerimos tener en cuenta los siguientes puntos para su elaboración:

- Ubicación de la materia en el plan de estudios, campo curricular o área disciplinar. Relación con asignaturas correlativas precedentes y posteriores.
- Definición de los principales aspectos teóricos, epistemológicos o prácticos, según corresponda. Vínculo con el perfil del/la egresado/a,
- Explicitación de enfoques sobre la enseñanza, supuestos respecto del aprendizaje- sujeto,
- Explicitación de los propósitos de enseñanza/intención del profesor/a.

#### 6. OBJETIVOS

## **Objetivos**

Listar los objetivos de aprendizaje. Deben expresarse como logros de aprendizaje esperados al cierre de la cursada. Recomendamos iniciar la redacción de cada uno, con un verbo en infinitivo.

Ej: Se espera que los/las estudiantes puedan:

- Adquirir...
- Comprender...
- Desarrollar...
- Producir...

# 7. CONTENIDOS

# **Contenidos** (organizados por unidades)

Son los conocimientos a enseñar y aprender, organizados en unidades didácticas que orientan el desarrollo de la propuesta. Si bien en el componente 4 se consignaron los contenidos mínimos establecidos en el Plan de estudios, aquí se especificarán todos los contenidos a enseñar, ampliados, profundizados, reelaborados por el equipo docente y organizados por unidades. Es necesario tener en cuenta la relación entre carga horaria y contenidos. A modo de ejemplo, se estima que una unidad curricular de 64 hs. podría tener alrededor de tres unidades. Esta relación se expresará más explícitamente en el componente 12, donde se requiere la elaboración de un cronograma de cursada.



#### 8. BIBLIOGRAFÍA

# Bibliografía obligatoria y complementaria

Listar la bibliografía organizada por unidades didácticas, distinguiendo la bibliografía obligatoria de la complementaria.

Se recomienda, a su vez, considerar que la bibliografía:

- tenga relación con la carga horaria de la unidad,
- sea actualizada,
- esté referenciada según normas APA (Manual de Publicaciones de la American Psychological Association).

## 9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

## Metodología

Explicitar, de manera general, las estrategias y los recursos que se van a utilizar durante el desarrollo de la asignatura para la organización de las clases o encuentros, tendientes a lograr los objetivos propuestos.

La metodología debe ser coherente con el campo disciplinar y la especificidad de la asignatura. Algunas estrategias pueden ser exposiciones orales (tanto del/la docente como de los/as estudiantes), debates, seminarios, estudio de casos, búsqueda de información en distintos soportes, visitas a instituciones, viajes de estudio, producción de textos con distintos lenguajes (escrito, audiovisual), actividades para recuperar conocimientos previos y para fortalecer aspectos que se observan confusos o poco abordados, experiencias en laboratorios, análisis crítico de información, etc.

En el caso de contemplar algún porcentaje de virtualidad en el desarrollo de la unidad curricular, en este apartado es necesario describir cuáles serán las estrategias específicas para estos espacios, incluyendo la referencia al aula virtual de UNPAZ.

Para elaborar el desarrollo de este componente, se recomienda tener en cuenta el apartado "Propuesta metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje", desarrollado en el plan de estudios de la carrera.

#### 10. EVALUACIÓN



#### **Evaluación**

En este ítem deberán mencionarse:

- La/s modalidad/es de las evaluaciones a implementar.
- Los requisitos de aprobación de la unidad curricular.

Para ello, es necesario tener en cuenta y ajustarse a lo especificado en el <u>Régimen General de Estudios de Grado y Posgrado</u> (aprobado por Res. C.S. N°150/18) y en las Pautas Académicas en <u>Período de Emergencia Sanitaria para el retorno a la Presencialidad Plena, Cuidada y Solidaria</u> (aprobadas por Res. C.S. N°154/22) y sus modificatorias.

Además, se recomienda explicitar los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar en los parciales, finales e instancias de práctica.

En caso de que el/la director/a de la Carrera haya solicitado, por motivos fundados, que una asignatura no se pueda rendir en condición de examen libre o sea de examen final obligatorio (sin promoción), se deberá consignar expresamente en este componente del programa.

## 11. INSTANCIAS DE PRÁCTICA

# **Instancias de práctica** (si corresponde)

Para los espacios curriculares que tengan establecida una carga horaria para el desarrollo de instancias de práctica en el plan de estudios de la carrera (ver componente 2), en este punto se deberá describir sintéticamente las actividades a realizar por parte del/de la estudiante en estos espacios.

Es importante precisar en qué ámbitos se sitúa, qué producciones deberá realizar el/la estudiante (por ejemplo informe, bitácora, notas de campo), cuál será la modalidad de evaluación específica y quienes serán referentes de estas actividades en el equipo docente.

# 12. CRONOGRAMA



## Cronograma de actividades

El cronograma debería presentar una organización del desarrollo de los contenidos de las unidades previstas, en el tiempo disponible para la enseñanza.

Se debe organizar por semanas, teniendo en cuenta que la cursada regular prevé 16 semanas de clases para las unidades curriculares con régimen cuatrimestral y 32 para aquellas cuyo régimen es anual. Se sugiere, en este punto, consultar el Calendario Académico.

El cronograma debería, cuando corresponda en función de lo establecido en el Plan de estudios, distinguir instancias teóricas, prácticas, laboratorio, salidas de campo, etc.

Asimismo, es recomendable incorporar la agenda de exámenes e instancias de recuperatorios para el período de duración de la unidad curricular (por ejemplo, 1° parcial: semana VI).